

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2022  
Oficio No. IEC/SE/2081/2022

**Asunto:** Se remite información relativa  
al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

**Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo**  
**Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.-**

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo, con fundamento en los artículos 367, numeral 1, incisos a), b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, atento a lo dispuesto por último párrafo del artículo 4 y los puntos 3 y 12 del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones; adjunto al presente me permito remitir a Usted lo siguiente:

- Acuerdo número IEC/CTAI/002/2022, emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información en el cual se aprueba los diseños y formatos a publicar en el sistema Candidatas y Candidatos Conóceles Coahuila, así como la información adicional considerada de relevancia para incluir en los perfiles de búsqueda y de información de candidaturas que se propone implementar, quedando a la consideración de la CVOPL, de conformidad con lo establecido por los Lineamientos para el uso del sistema
- Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" Coahuila, para el Proceso Electoral Ordinario 2023, para que por su conducto sea remitido a la Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

En virtud de lo anterior, atenta y respetuosamente solicito tener al Instituto Electoral de Coahuila por cumpliendo, en tiempo y forma, con la remisión de la documentación de referencia, para todos los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar, en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**



C.c.p. Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.  
C.c.p. Mtra. Leticia Bravo Ostos/Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p. Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
C.c.p. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
C.c.p.: Lic. Erika Georgina Oyervides González/ Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
C.c.p. Archivo.

Aprobó	Erika G. Oyervides Gonzalez	
Revisó		
Elaboró		

**IEC/CTAI/002/2022**

**ACUERDO DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA POR EL CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE IMAGEN Y FORMATOS DE LA INFORMACIÓN A RECABAR EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión ordinaria de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se aprueba el diseño e imagen y formatos de la información a recabar en el sistema “Candidatas Y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las Jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014) se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos por los cuáles se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables simultáneamente a las Entidades federativas y la Federación
- III. El día veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número ciento veintiséis (126) mediante



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral. Dentro de dicha reforma se estableció que los coahuilenses podrán ejercer su derecho a votar, aun estando en territorio extranjero, ello acorde a las disposiciones legales que se emitan en la materia.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. En fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016, IEC/CG/187/2017, IEC/CG/160/2018, IEC/CG/068/2020, IEC/CG/156/2021 e IEC/CG/019/2022 emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.
- VI. El treinta (30) de mayo dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el acuerdo número IEC/CG/040/2016, mediante el cual fue aprobada la adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la Incorporación de los Organismos Públicos Locales.

- VII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, normativa electoral que abrogó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil dieciséis (2016).
- VIII. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas.
- IX. El día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante acuerdo número INE/CG565/2017, el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, mismo que fue modificado de nueva cuenta a través de los Acuerdos INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022 e INE/CG584/2022, INE/CG616/2022 de fechas diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018), veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), cuatro (04) de septiembre dos mil veinte (2020), seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022) y siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) respectivamente.
- X. El día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto

Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

- XI. El día primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020) fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto setecientos cuarenta y uno (741), mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- XIII. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron protesta de Ley en fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
- XIV. En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en sesión ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo IEC /CG/024/2022, por el cual se designó al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- XV. El día siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022, a través del cual aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los

lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Federales y Locales, los cuales desde ahora son los Anexos 24.1 y 24.2, respectivamente.

- XVI. En fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se informó al Instituto Nacional Electoral bajo el oficio número IEC/SE/1149/2022, que, la Comisión a la que se reportarían los trabajos correspondientes para la implementación del sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, sería la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
- XVII. En fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se expidió el acuerdo IEC/CG/079/2022, donde se establece la integración de las comisiones, en la cual forman parte las Consejerías Electorales la Mtra. Leticia Bravo Ostos, el Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes y el Mtro. Juan Antonio Silva Espinosa.
- XVIII. En fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) en reunión de la Comisión de Transparencia se aprobó la designación de la Consejera Mtra. Leticia Bravo Ostos como Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para el periodo 2022-2023.

Por lo anterior, esta Comisión, procede a resolver con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que, conforme al artículo 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular

del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 309, 311, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que, acorde a lo dispuesto por los artículos 310 y 311 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la realización de sus actuaciones este Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, los cuales en conjunto se realizan con perspectiva de género en el ejercicio de la función electoral; y tiene dentro de sus objetivos fundamentales el contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General, establezca el Instituto Nacional Electoral; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes

Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado; velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

**CUARTO.** Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

**QUINTO.** Que, los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, su Presidencia y las Comisiones.

**SEXTO.** Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), e), f), j), cc) y dd) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto o Comités que establezca el propio Código Electoral o que cree el Consejo General; expedir los acuerdos, reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales, consultas y procesos en los términos de la ley de la materia; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la Presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; y las demás que le confiera el Código u otras disposiciones legales aplicables.

**SÉPTIMO.** Que, en términos del artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los diversos 12, numeral 2, y 13, numeral 1, del ordenamiento en cita, el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el

que se elegirá al Titular de la Gubernatura del Estado, así como a las diputaciones locales, dará inicio el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**OCTAVO.** Que, tal y como fue referido en el antecedente XV del presente acuerdo, el día siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022, a través del cual aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Federales y Locales, los cuales desde ahora son los Anexos 24.1 y 24.2, respectivamente.

**NOVENO.** Que, el artículo 1, numerales 1, 2 y 7 del Reglamento de Elecciones establece que el mismo tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas; que su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda, los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento; y que las disposiciones contenidas en los Anexos del multicitado Reglamento forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos.

**DÉCIMO.** Que, de acuerdo con el artículo 4, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, las disposiciones de ese Reglamento que regulan, entre otros, el tema del desarrollo e implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, tienen carácter obligatorio.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, en el diverso artículo 267, numeral 4, del Reglamento de Elecciones, se dispone que, en el ámbito local, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos correspondientes de cada Organismo Público Local, los sujetos obligados

deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” implementado en cada Organismo Público Local, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral , y que forman parte del Reglamento como Anexo 24.2.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Por su parte, el artículo 1 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, dispone que el objeto de los mismos consiste en establecer los requisitos mínimos que los Organismos Públicos Locales deberán observar para desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios. El Sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada Organismo Público Local; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en dichos Lineamientos.

Adicionalmente, se prevé que las candidaturas postuladas por un Partido Político, una candidatura común o una coalición en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, así como las candidaturas independientes deberán observar lo dispuesto en esos Lineamientos en lo relativo a la publicación de su información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, el artículo 2 de los Lineamientos establece que éstos son de observancia obligatoria para los Partidos Políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes a un puesto de elección popular, respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema.

**DÉCIMO CUARTO.** Que, el artículo 4 de los citados Lineamientos refiere que el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que les permita

realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones. La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un Partido Político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

Asimismo, en el supuesto de que los Organismos Públicos Locales implementen mejoras en el desarrollo de sus sistemas o en su caso agreguen información que sea de utilidad estadística para las acciones afirmativas implementadas en la Entidad Federativa, deberá de ser notificada a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral para el análisis correspondiente.

Finalmente, se dispone que, para efectos del funcionamiento de esa herramienta:

1. El Sistema sólo podrá ser utilizado para los fines que fue creado.
2. El Sistema generará dos bases de datos, una correspondiente al Cuestionario de identidad y la segunda al Cuestionario curricular.
3. La captura y consulta del Sistema será a través de Internet, a través de la URL que para tal efecto proporcione el Organismo Público Local que corresponda.
4. El contenido de la información difundida será responsabilidad exclusiva de los Partidos Políticos, las coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según sea el caso.
5. El Sistema es exclusivamente un medio de difusión para que la ciudadanía conozca el perfil de las personas candidatas por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de propaganda política.
6. La información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles -en términos de los artículos 4 de la Ley General de Transparencia; 3 de la Ley Federal de Transparencia, ambos en correlación con el diverso 3, fracción X, de la Ley General de Datos Personales,

cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público.

**DÉCIMO QUINTO.** Que, el artículo 5 de los Lineamientos, refiere que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son:

- El Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral.
- La Comisión que así determine el Órgano Superior de Dirección responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
- La instancia interna y las unidades responsables.

**DÉCIMO SEXTO.** Por su parte, en el artículo 7 de los mencionados Lineamientos, se señala que, la instancia interna será la responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, garantizando el resguardo de toda la información recopilada en la implementación y operación del Sistema.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será responsable del cumplimiento de las obligaciones que en la materia establece la legislación aplicable, así como de coadyuvar con los partidos políticos en el cumplimiento de las obligaciones que a ellos les corresponden.

Así, atento a que el objetivo del Sistema es, entre otros, facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía, es por lo que se propone que sea la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.

Al respecto, se precisa que la instancia interna responsable de coordinar el Sistema tendrá, entre otras, las obligaciones a las que alude el artículo 14 de los Lineamientos.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que, de acuerdo con el artículo 15 de los Lineamientos que nos ocupan, el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local deberá determinar la o las unidades responsables y/o puestos que, bajo la coordinación de la instancia interna tendrá a cargo cada una de las actividades que en él se enumeran.

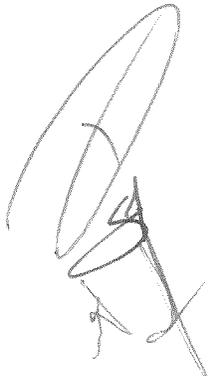
Por tanto, se propone que las áreas que se mencionan a continuación, tendrán a su cargo las actividades que se precisan y estarán, en cuanto a la implementación del Sistema, bajo la coordinación de la instancia interna responsable:

- La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información en relación con la información curricular.
- La Unidad Técnica de Paridad e Inclusión en relación con el cuestionario de identidad.
- La Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral respecto los componentes informáticos del Sistema.
- La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en cuanto al registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro.

Lo anterior sin perjuicio de que, de ser el caso, se requiera la intervención y colaboración de cualquier otra área del Instituto.

**DÉCIMO NOVENO.** Que, en términos del entregable número 5, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, que integran el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, este Instituto Electoral correspondiente al Plan de Trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados y que dentro del mismo se contempla el cronograma para el cumplimiento de actividades.

**VIGÉSIMO.** -Por lo expuesto, de conformidad con el Plan de Trabajo establecido habrá que aprobarse el Diseño de imagen, formatos e información a publicar en el sistema, por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, responsable de supervisar el desarrollo de la implementación del sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, que como anexo 1, formará parte integrante del presente acuerdo.



**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que, en términos del entregable número 12, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, que integran el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, este Instituto Electoral correspondiente al Plan de Trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados y que dentro del mismo se contempla las mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones a la información de los cuestionario tendrá que informarse dentro de los tres días posteriores a que se haya emitido.

### **ACUERDA**

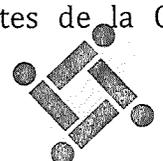
**PRIMERO.** Se aprueba el diseño de imagen y formatos presentados para la implementación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, de cada una de los apartados que conforman el sistema y los entregables precisados en el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, las imágenes y formatos se adjuntan al presente como Anexo 1.

**SEGUNDO.** Se aprueba remitir para su vista y consideración para la aprobación correspondiente a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales CVOPL del Instituto Nacional Electoral, la información que corresponde a mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones de información de cuestionario para la implementación en el Sistema de Candidatas y Candidatos Cónoceles Coahuila, que se anexa al presente como anexo 2.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica al Secretario Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.

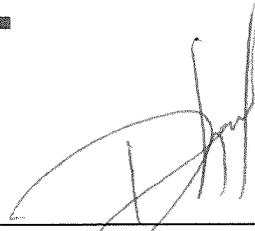
Emitido el presente acuerdo, que suscriben los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

  
\_\_\_\_\_  
**LETICIA BRAVO OSTOS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN**

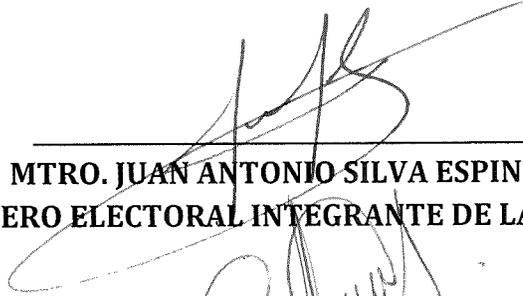


**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

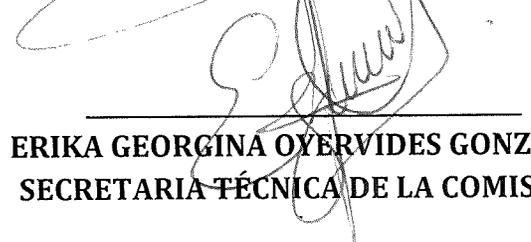




**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**MTRO. JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

La presente foja corresponde al acuerdo número CTAI/002/2022

## **ANEXO 1**

### **Acuerdo IEC/CTAI/002/2022**

En relación a los términos establecidos por los Lineamientos para el uso y la implementación del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”, para los Procesos Electorales Locales y en seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo, al presente se adjunta los diseños de imagen de la página principal, búsqueda, perfil y micrositios así como, los formatos a utilizar de avisos de privacidad simplificado e integral y consentimientos a implementar en el sistema.

---




- Inicio
- Objetivos
- Búsqueda
- Información adicional
- Ciudadanía

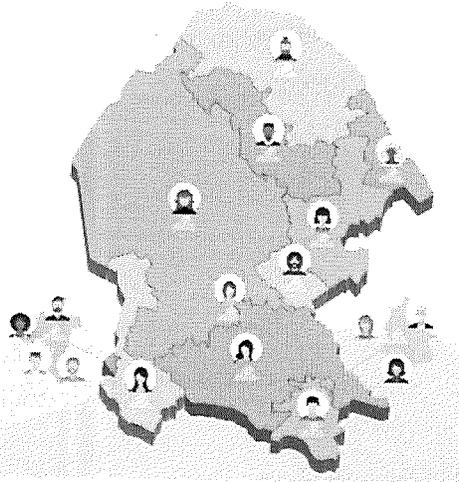
# ONÓCELES

CANDIDATAS Y CANDIDATOS



## TE DAMOS LA BIENVENIDA

al sistema de consulta de información proporcionada por las y los candidatas que participan en la contienda Electoral Local 2023.



Consulta la información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatas que participan en las contiendas electorales locales 2023. La información es responsabilidad de los actores políticos. El Instituto únicamente apoya para su difusión.

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y entidad o exportar la base de datos.

\* Distritos Locales:

\* Cargo:

\* Partidos Políticos:

\* Por Nombre:

\* La opción de Búsqueda Gráfica solo devuelve solamente información por datos capturados por las y los candidatos.

Grado Académico:

Rango de Edad:

Sexo:  Hombre  Mujer  Persona no binaria

Actor Político:  Todos

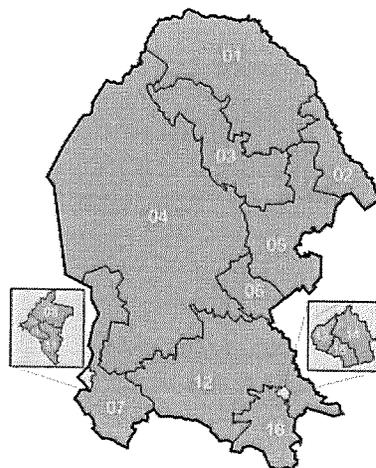
Resultados para Gobernatura:

Estado	Actor Político	Búsqueda por nombre:	
		Propietaria/o	Suplente
COAHUILA	morena	MARIA TORRES LÓPEZ <b>¡Consulta!</b>	<b>¡Consulta!</b>

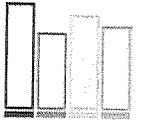
Búsqueda por Distrito en el mapa

Area de Consulta ...

- Id Propietario
- 1 Juan Perez
- 3 Mauricio Tamez
- 5 Rafael Sanchez
- 8 Carlos Espinoza
- 6 Ernesto Bueno
- 7 Rodolfo Gámez
- 9 Humberto Cabrioto



ESTADÍSTICAS



UBICA TU CASILLA



ATRIBUCIONES DE LOS CARGOS A ELEGIR



VIDEO INFORMATIVO



BUSCA TU DISTRITO



PLATAFORMAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLITICOS



**IECoahuila** @IECoahuila-6d  
¿Eres de Coahuila y vives en el extranjero? Recuerda que podrás votar por la gobernatura el próximo #04DeJunio. #Regístrate antes del 10 de marzo en [votatransnacional.mx](#)

¿Quieres Consultar y ver tu información?  
¡Conoce cómo puedes consultar la información de los candidatos!

¡Regístrate en [votatransnacional.mx](#)!

**IECoahuila** @IECoahuila-6d  
¿Ya cumpliste los 18 años? Presúmelo con tu primera #INE. Consulta los requisitos y pídelo cuanto antes. #Consulta

**IECoahuila** @IECoahuila-6d  
¿Eres de Coahuila y vives en el extranjero? Recuerda que podrás votar por la gobernatura el próximo #04DeJunio. #Regístrate antes del 10 de marzo en [votatransnacional.mx](#)

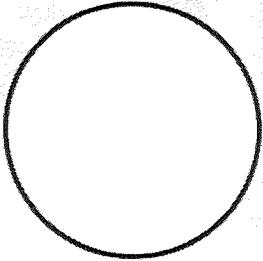
¿Quieres Consultar y ver tu información?  
¡Conoce cómo puedes consultar la información de los candidatos!

¡Regístrate en [votatransnacional.mx](#)!

A

Anexo 1 del Acuerdo IEC/CTAI/002/202

Consulta la información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatos que participan en las contiendas electorales locales 2023. La información es responsabilidad de las candidaturas, el IEC únicamente pone a disposición el sistema.



**María  
Torres Lopez**

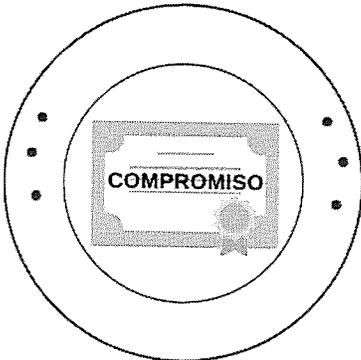
Dirección de casa de campaña:  
Calle José de las Fuentes n.14  
colonia Progreso Laguna del  
Rey, Coahuila.

Teléfono público:  
872 776 0532

Correo electrónico:  
ejemplo@maria.com



**candidatura de acción  
afirmativa.**



+ INFORMACIÓN GENERAL			
<b>Nombre:</b>		<b>Nombre Suplente:</b>	<b>Candidatura:</b> Primera vez Reelección
<b>Cargo:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Sexo:</b> Hombre Mujer Persona no binaria	
<b>Distrito:</b>	<b>Candidatura:</b> Gubernatura Diputaciones		
+ INFORMACIÓN CURRICULAR			
[Empty field with Word icon]			
+ HISTORIA PROFESIONAL Y/O LABORAL			
[Empty field with Word icon]			
+ ¿POR QUÉ QUIERO OCUPAR UN CARGO PÚBLICO?			
[Empty field with Word icon]			
+ PROPUESTAS ELECTORALES			
PROPUESTA 1		PROPUESTA 2	
[Empty field with Word icon]			
+ PROPUESTA EN MATERIA DE GÉNERO O DEL GRUPO EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE REPRESENTA			
[Empty field with Word icon]			
+ TRAYECTORIA POLÍTICA Y/O DE PARTICIPACIÓN SOCIAL			
[Empty field with Word icon]			
+ DECLARACIONES			
[Empty field with Word icon]			



**Aviso de Privacidad Simplificado  
¡Candidatos y Candidatas, Conócelos!**

**¿Quién es el responsable de tus datos personales?**

El Instituto Electoral de Coahuila (IEC), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información (UTTIAP), la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión (UTPI) y la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral (DEIE), serán los responsables del tratamiento de los datos personales que proporcionen los Partidos Políticos y las candidaturas independientes, en respuesta al cuestionario de identidad del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos", los cuales serán protegidos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?**

El Sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos", es de carácter público, informativo y estadístico. Los datos personales recabados serán utilizados para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Local 2023 y puedan realizar un voto razonado e informado, así como para que la autoridad electoral cuente con información respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones, para determinar lo conducente en futuros procesos electorales locales.

**¿A quién transferimos sus datos personales?**

No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

En el caso de que la información sea requerida vía solicitud, se otorgará siempre y cuando medie consentimiento de por medio, salvo que se trate de información de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa.

**¿Cómo y dónde puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales?**

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de tus datos personales, registrados en la base de datos generada por la captura de información en el cuestionario de identidad del Sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conócelos!, podrás acudir directamente ante la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información (UTTAIP) del IEC, ubicada en Blvd. Luis Donaldo Colosio #6207, Fracc. Rancho la Torrecilla, C.P. 25298, Saltillo Coahuila, México, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y solicitar por escrito acceso a cualquiera de estos derechos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Capítulo Tercero, Sección Segunda, del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Titular, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?**

El aviso de privacidad integral podrás consultarlo en el siguiente sitio: <http://www.iec.org.mx>

**Aviso de Privacidad Integral  
¡Candidatos y Candidatas, Conócelos!**

**¿Quién es el responsable de tus datos personales?**

El Instituto Electoral de Coahuila (IEC), a través de las Unidades Técnicas de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UTTAIP), Unidad Técnica de Paridad e Inclusión (UTPI) y la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral (DEIE), su domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 6207, primer y segundo piso respectivamente, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, C.P 25298, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y las candidaturas independientes en respuesta al cuestionario de identidad del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos", los cuales estarán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales recabamos?**

Los datos personales que recabaremos son:

- Auto adscripción indígena.
- Si la persona pertenece a la población afroamericana.
- Si la persona vive con alguna discapacidad.
- Si la persona considera formar parte de la población LGTBTTIQ+.
- Si se trata de una persona mexicana migrante.
- Si fue víctima de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Es importante señalar que estos datos son considerados sensibles, por lo que, respecto de las candidaturas que pertenecen a un partido político, así como independientes, requerimos de su consentimiento expreso y por escrito, para el tratamiento de los datos sensibles del cuestionario de identidad.

**¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?**

El sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos", es de carácter informativo, estadístico y de carácter público. Los datos personales serán utilizados para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las y los candidatos que participarán en el Proceso Electoral Local 2023, así como para que la autoridad electoral cuente con información respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria en los que se sitúan las y los candidatos, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones, para determinar lo conducente en futuros procesos electorales locales.

**¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEC para realizar el tratamiento de tus datos?**

En términos de lo dispuesto por los artículos 1° fracción VII, 3° fracción XXXIII, 12, 14, 15, 16 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, el IEC podrá realizar el tratamiento de los datos personales contenidos en la base generada por la captura de información en el cuestionario de identidad del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos".

**¿A quién transferimos tus datos personales?**

No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. En el caso de solicitud de información siempre y cuando medie consentimiento de por medio.

En el caso de que la información sea requerida vía solicitud, se otorgara siempre y cuando medie consentimiento de por medio, salvo que se trate de información de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa.

**¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Para ejercer los derechos ARCO, registrados en la base de datos generada por la captura de información en el cuestionario de identidad del Sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, podrás acudir directamente ante la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Fracc. Rancho La Torrecilla, C.P.25298 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la UTTAIP del IEC, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [transparencia@iec.org.mx](mailto:transparencia@iec.org.mx) o comunicarte al TEL: (844 4386260) Ext. 196.

**¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades propias de la citada base de datos, o por otras causas. En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, lo haremos de tu conocimiento en la página del oficial del IEC. [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx)

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 3, fracción III, 12,14, 16,19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fecha de elaboración: 01 de enero de 2023

Fecha de última modificación: 01 de enero de 2023.

**Consentimiento para el tratamiento de datos personales del Cuestionario de Identidad.**

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 14, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que \_\_\_\_\_ (si o no), otorgo el consentimiento al **Instituto Electoral de Coahuila** con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 6207, en el Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, las Unidades Técnicas de Paridad e Inclusión y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realice el tratamiento de mis datos personales, que proporcione voluntariamente al realizar el cuestionario de identidad, para el registro de candidaturas, así como a su publicación en la plataforma “Candidatas y Candidatos Conóceles”, quedando a salvo sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales), en los términos establecidos en la misma ley.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la Candidatura que otorga el Consentimiento

\_\_\_\_\_  
Candidatura Independiente o Partido Político al que pertenece.

**Consentimiento para el tratamiento de datos personales para la publicación de las declaraciones 3 de 3 que se encuentran en el sistema de Registro de Candidaturas.**

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 14, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que \_\_\_\_\_ (si o no), otorgo el consentimiento al **Instituto Electoral de Coahuila** con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 6207, en el Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que a través la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, las Unidades Técnicas de Paridad e Inclusión y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el tratamiento de mis datos personales, que proporcione voluntariamente mi declaración 3 de 3, para el registro de candidaturas, así como a su publicación en la plataforma "Candidatas y Candidatos Conóceles", proporcionadas para el registro de candidaturas, quedando a salvo sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales), en los términos establecidos en la misma ley.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la Candidatura que otorga el Consentimiento

\_\_\_\_\_  
Candidatura Independiente o Partido Político al que pertenece.

**Cuestionario de identidad para el Registro de Candidaturas  
¡Candidatos y Candidatas, Conócelos!**

**Autoadscripción indígena:**

De la interpretación sistemática de los artículos 2º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, apartado 2 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 9 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se desprende que las comunidades indígenas tienen el derecho individual y colectivo a mantener y desarrollar sus propias características e identidades, así como a reconocer a sus integrantes como indígenas y a ser reconocidas como tales. Por tanto, el hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen o autoadscriban con el carácter de indígenas, salvo que la normatividad respectiva no establezca otra cosa, es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan. Por ello, la autoadscripción constituye el criterio que permite reconocer la identidad indígena de las y los integrantes de las comunidades y así gozar de los derechos que de esa pertenencia se derivan.

**1. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**2. ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**3. ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?**

- a) (En este inciso se desplegará el listado de pueblos indígenas)
- b) Otro
- c) Prefiero no contestar
- d) No aplica

Respuesta \_\_\_\_\_

**Población con discapacidad:**

Si la persona vive con alguna discapacidad consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. En caso afirmativo, se deberá señalar si la discapacidad es de carácter físico, sensorial, intelectual, mental u otra. Asimismo, deberá señalarse si la discapacidad es permanente o temporal.

**4. ¿Tiene alguna discapacidad?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**5. En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:**

- a) Permanente
- b) Temporal
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**6. En caso afirmativo, ¿de qué tipo?**

- a) Física
- b) Sensorial. Esta incluye la deficiencia estructural o funcional de los órganos de:
  - b.1. La audición
  - b.2. La visión
  - b.3. El olfato
  - b.4. El tacto
  - b.5. El gusto
- c) Mental
- d) Intelectual
- e) Otra
- f) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**7. Su discapacidad le dificulta o impide:**

- a) Caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas
- b) Mover o usar brazos y/o manos
- c) Ver (aunque use lentes)
- d) Escuchar (aunque use aparato auditivo)
- e) Hablar o comunicarse
- f) Aprender, recordar y/o concentrarse
- g) Interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social
- h) Otra
- i) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Población afroamericana:**

El artículo 2, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. La población afroamericana desciende de personas africanas y tienen nacionalidad mexicana.

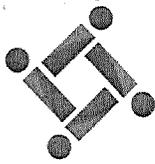
**8. ¿Se considera una persona afroamericana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Diversidad sexual:**

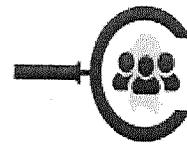
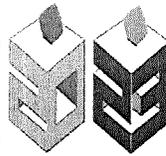
Se compone por aquellas personas que consideren que forman parte de la población LGTBTTIQ+. Hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias u orientaciones sexuales. Parte



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

del

**PROCESO  
ELECTORAL**



**ONÓCELES**  
CANDIDATAS Y CANDIDATOS

reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

**9. ¿Es usted una persona de la población LGTBTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**10. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, usted se identifica como:**

- a) Hombre gay
- b) Mujer lesbiana
- c) Persona bisexual
- d) Mujer trans
- e) Hombre trans
- f) Persona intersexual
- g) Persona no binaria
- h) Queer
- i) Otra
- j) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Personas mexicanas migrantes:**

Término genérico no definido en el derecho internacional que designa a toda persona mexicana que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como las y los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como las y los migrantes, objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como las y los estudiantes internacionales.

**11. ¿Es usted migrante?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**12. ¿En qué país reside?**

- a) (En este inciso se desplegarán los países)
- b) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**13. ¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero?**

- a) De 0 a 5 años
- b) De 6 a 15 años
- c) Más de 15 años
- d) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**14. ¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?**

- a) Familiar
- b) Estudio

- c) Trabajo
- d) Otro
- e) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**15. Cuando emigró, ¿se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Población de personas jóvenes:**

Aquella cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años.

**16. ¿Es parte de la población joven?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Población de personas mayores:**

Aquella cuya edad sea de 60 años o más.

**17. ¿Es parte de la población de personas mayores?**

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

**Rubro socioeconómico:**

Datos sobre la condición socioeconómica de las y los candidatos, con el objetivo de contar con elementos que permitan realizar un análisis interseccional de quienes están aspirando a un cargo público en los procesos electorales.

**18. Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes.**

- a) Menos de \$11,000
- b) De \$11,001 a \$25,000
- c) De \$25,001 a \$50,000
- d) De \$50,001 a \$75,000
- e) De \$75,001 a \$112,000
- f) Más de \$112,000
- g) No recibe ingresos
- h) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

19.

**Su fuente principal de ingresos es:**

- a) Salario
- b) Negocio propio
- ( ) Atendido con familiares
- ( ) Con menos de 5 empleados
- c) Compañía o empresa registrada, con 5 empleados o más
- d) No ha laborado en los 3 meses anteriores
- e) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

Generales

**20. Entidad federativa de nacimiento:**

- a) (En este inciso se desplegarán las 32 entidades federativas)
- b) Prefiero no contestar

Respuesta \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### Acuerdo IEC/CTAI/002/2022

En relación a los términos establecidos por los Lineamientos para el uso y la implementación del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”, para los Procesos Electorales Locales, en relación a lo establecido por el último párrafo del artículo 4 y el entregable identificado con el número 12 establecido en el artículo 11 de los mismos y en seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo, al presente se adjuntan los diseños de imagen de la página principal en los cuales se hace el señalamiento de las adiciones que se proponen para la consideración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en su caso una vez aprobadas implementarlas en el sistema y que corresponden a las siguientes:

- Variables de búsqueda de candidaturas: Por nombre; por persona no binaria; y búsqueda en el mapa por distritos en los que se encuentra dividido el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Perfil de la Candidatura: Añadir en la variable de sexo a persona no binaria; si es candidatura de primera vez o por reelección; publicar las declaraciones 3 de 3 fiscal, patrimonial y de no conflicto de interés, así como la de no violencia política de género.
  - Añadir pregunta en el cuestionario de identidad: ¿Es usted víctima directa o indirecta de crímenes de lesa humanidad o aberrantes?, sustentada en las modificaciones realizadas al Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza.
-

- Inicio
- Objetivos
- Búsqueda
- Información adicional
- Ciudadanía

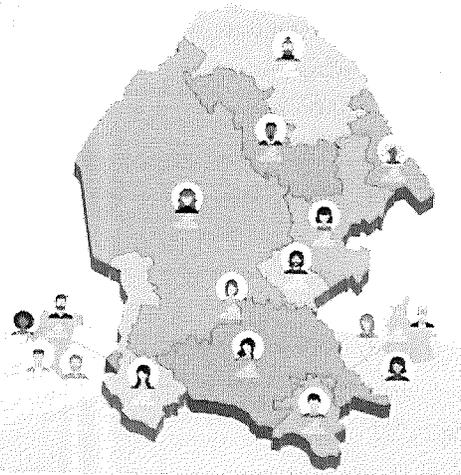
# ONÓCELES

CANDIDATAS Y CANDIDATOS



## TE DAMOS LA BIENVENIDA

al sistema de consulta de información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda Electoral Local 2023.



Consulta la información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatos que participan en las contiendas electorales locales 2023. La información es responsabilidad de los actores políticos. El Instituto únicamente apoya para su difusión.

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y entidad o exportar la base de datos.

\* Distritos Locales: Distrito I

\* Cargo: Seleccione una opción

\* Partidos Políticos: Seleccione una opción

\* Por Nombre:

Grado Académico: Postdoctorado

Rango de Edad: 21 a 29

Sexo:  Hombre  Mujer  Persona no binaria

Actor Político:  Todos

[Limpiar Campos](#) [Consultar](#)

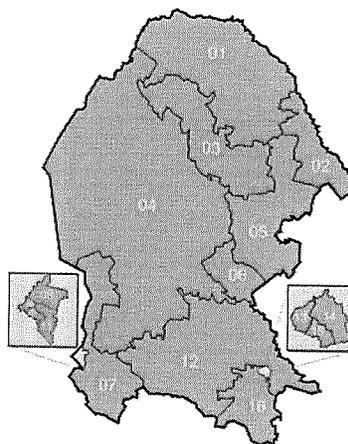
Resultados para Gubernatura:

Estado	Actor Político	Búsqueda por nombre:	Búsqueda por nombre:
		Propietaria/o	Suplente
COAHUILA	morena	MARIA TORRES LÓPEZ <b>¡Consulta!</b>	<b>¡Consulta!</b>

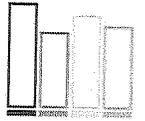
### Búsqueda por Distrito en el Mapa

Area de Consulta ...

- Id Propietario
- 1 Juan Perez
- 3 Mauricio Tamez
- 5 Rafael Sanchez
- 8 Carlos Espinoza
- 6 Ernesto Bueno
- 7 Rodolfo Gámez
- 9 Humberto Cabrioto



### ESTADÍSTICAS



### UBICA TU CASILLA



### ATRIBUCIONES DE LOS CARGOS A ELEGIR



### VIDEO INFORMATIVO



### BUSCA TU DISTRITO



### PLATAFORMAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS



IECoahuila @IECoahuila-Co ¿Eres de #Coahuila y vives en el extranjero? Recuerda que podrás votar por la gubernatura el próximo #04DeMarzo. #Regístrate antes del 10 de marzo en [votostextranjero.mx](#)

¿Eres de Coahuila y vives en el extranjero? ¿Cómo puedes votar por la gubernatura el próximo #04DeMarzo?

Regístrate en [votostextranjero.mx](#)

107 visualizaciones

IECoahuila @IECoahuila-Co ¿Ya cumpliste los 18 años? Presúmelo con tu primera #IFE. Consulta los requisitos y pídele cuanto antes. #Coahuila

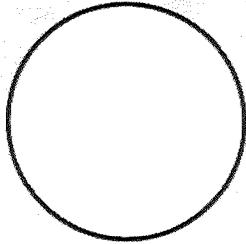
IECoahuila @IECoahuila-Co ¿Eres de #Coahuila y vives en el extranjero? Recuerda que podrás votar por la gubernatura el próximo #04DeMarzo. #Regístrate antes del 10 de marzo en [votostextranjero.mx](#)

¿Eres de Coahuila y vives en el extranjero? ¿Cómo puedes votar por la gubernatura el próximo #04DeMarzo?

Handwritten signature

# Anexo 2 del Acuerdo IEC/CTAI/002/2022

Consulta la información proporcionada de manera obligatoria por las y los candidatos que participan en las contiendas electorales locales 2023. La información es responsabilidad de las candidaturas, el IEC únicamente pone a disposición el sistema.

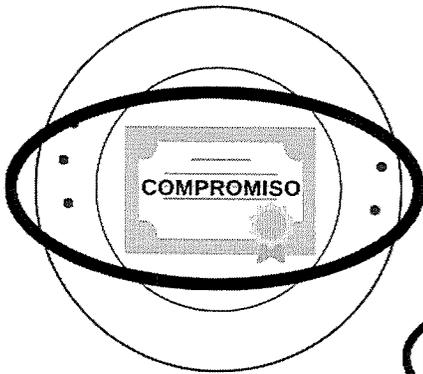


**María  
Torres Lopez**

Dirección de casa de campaña:  
Calle José de las Fuentes n.14  
colonia Progreso Laguna del  
Rey, Coahuila.

Teléfono público:  
872 778 0532

Correo electrónico:  
ejemplo@maria.com



## INFORMACIÓN GENERAL

**Nombre:** **Nombre Suplente:** **Candidatura:** Primera vez  
**Cargo:** **Edad:** **Sexo:** Hombre Reelección  
**Distrito:** **Candidatura:** Gubernatura  
Diputaciones Mujer  
Persona no binaria

## INFORMACIÓN CURRICULAR

## HISTORIA PROFESIONAL Y/O LABORAL

## ¿POR QUÉ QUIERO OCUPAR UN CARGO PÚBLICO?

## PROPUESTAS ELECTORALES

PROPUESTA 1	PROPUESTA 2

## PROPUESTA EN MATERIA DE GÉNERO O DEL GRUPO EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE REPRESENTA

## TRAYECTORIA POLÍTICA Y/O DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

## DECLARACIONES



## Unidad Técnica de Paridad e Inclusión

**Tarjeta informativa.**

**Cuestionario de identidad.**

Derivado de la revisión de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales y teniendo como referencia el artículo 12 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 81 de la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza; se estima pertinente incluir en el Cuestionario de Identidad de los referidos Lineamientos, lo siguiente:

**Persona víctima de crímenes de lesa humanidad o aberrantes.** Aquella que directa o indirectamente ha sufrido el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos en un contexto de ataque generalizado o sistemático contra sectores de la población civil.

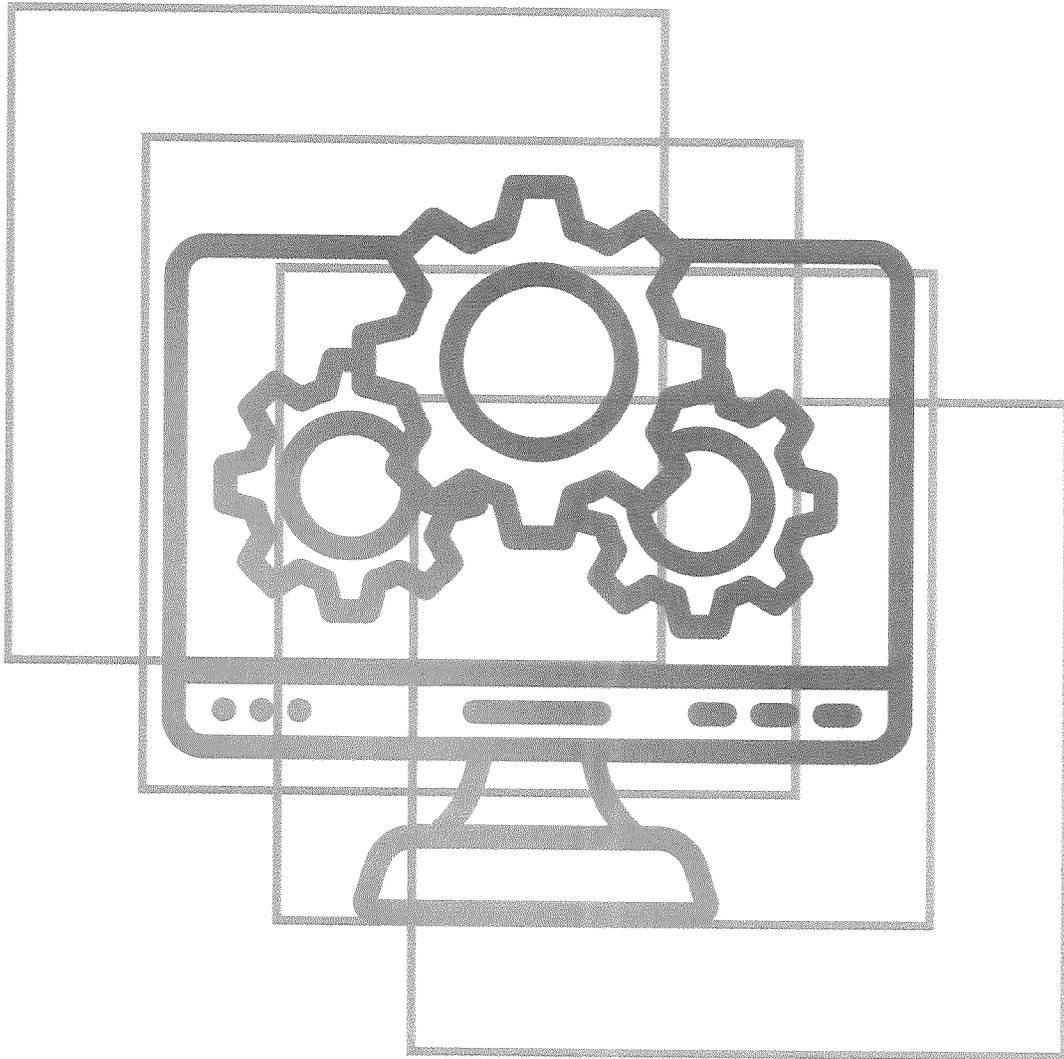
¿Es usted una víctima directa o indirecta de crímenes de lesa humanidad o aberrantes?

- a) Sí
- b) No
- c) Prefiero no contestar

**INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE SOBRE EL AVANCE EN LA  
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA  
“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES”**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023**

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023

## Índice

### Informe de avances

Objetivo del sistema .....	pág. 3
Fundamento Legal para la emisión del informe.....	pág. 3
Periodo del informe.....	pág. 3
Acuerdos Emitidos.....	pág. 3
Actividades realizadas para el avance en la implementación y operación del sistema.....	pág. 4
Reuniones de la Comisión.....	pág. 5



### **OBJETO DEL SISTEMA:**

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en los Procesos Electorales Ordinarios, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; así mismo, para que el Instituto Electoral de Coahuila, cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

El presente informe tiene como finalidad el dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación del documento número 3, establecido por el artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, relativo al informe del mes de noviembre de 2022.

### **PERIODO DEL INFORME:**

01 al 28 de noviembre de 2022

### **ACUERDOS EMITIDOS:**

En fecha 07 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo identificado con número INE/CG616/2022 **POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INCORPORAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.**

En fecha 11 de noviembre de 2021 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo con número identificadorio IEC/CG/146/2021 **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO**



Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023

**ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En fecha 14 de septiembre de 2022 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo con número identificador IEC/CG/054/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CADIDATOS, CONÓCELES", EN EL PROCESO ELCTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En fecha 26 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo con número identificador IEC/CG/071/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Atentos a lo dispuesto por el documento 3, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, durante el periodo comprendido del día 01 al 28 de noviembre de 2022, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia interna Coordinadora de los trabajos de implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" ha llevado a cabo las siguientes actividades:

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS DE REALIZACIÓN</b>
1	Se remitió por SIVOPLE documento No. IEC/SE/1624/2022, para informar la el Acuerdo del Consejo General número IEC/CG/071/2022 mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de "Candidatas y Candidatos Conóceles, para el Proceso Electoral Ordinario 2023, con el anexo correspondiente al Plan de Trabajo.	01/11/2022

	ACTIVIDADES	FECHAS DE REALIZACIÓN
2	Se remitió por SIVOPLE documento No. IEC/SE/1624/2022, al cual se adjunta el documento relativo al informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación del sistema.	01/11/2022
3	Se diseñó la estructura de la base de datos definida en el análisis.	05/11/2022
4	Se diseñó los formularios para la captura de información.	10/11/2022
5	Se diseñó el subsistema de seguridad para los accesos y protección del sitio.	12/11/2022
6	Se diseñó los algoritmos de los procedimientos, funciones, clases, métodos y configuraciones que van a utilizarse para el funcionamiento de la plataforma.	15/11/2022
7	Se diseñó las vistas de los reportes, gráficos y los desplegados de la información general y/o complementaria para visualización por el público en general.	25/11/2022
8	Se aprobó los diseños e imágenes, formatos a los avisos de privacidad y consentimiento informados para utilizar, así como los micrositos de información proactiva.	29/11/2022
9	Se aprobó el informe de avances en la implementación del sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, del mes de noviembre para su presentación y aprobación.	29/11/2022

**REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

REUNIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
29 de noviembre de 2022	I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.  II. Aprobación del orden del día.  III. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión del día 26 de octubre de 2022.  IV. Aprobación de diseño e imagen en la implementación del sistema y mejoras en la publicación de información proactiva.  V. Aprobación del Informe de avances en desarrollo, implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", correspondiente al mes de noviembre.  VI. Asuntos Generales  VII. Clausura.

Informe aprobado por unanimidad de los presentes, en la reunión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


---

**MTRA. LETICIA BRAVO OSTOS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN**

  
**IEC**  
 Instituto Electoral de Coahuila

## ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

**TABLA** candidaturas

Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
nomPropietario	varchar(100)	NOT NULL
nomSuplente	varchar(100)	NOT NULL
cargo	int	
edad	int	
estado	int	
sexo	int	
domCasaCampana	text	NOT NULL
telPublico	varchar(100)	NOT NULL
faceBook	varchar(255)	NOT NULL
twitter	varchar(255)	NOT NULL
instagram	varchar(255)	NOT NULL
youTube	varchar(255)	NOT NULL
tiktok	varchar(255)	NOT NULL
emailPublico	varchar(100)	NOT NULL
porqueOcuparCargoPublico	text	NOT NULL
propuesta1	text	NOT NULL
propuesta2	text	NOT NULL
proMateriaDeGenero	text	NOT NULL
trayectoriaPolitica	text	NOT NULL
historiaProfesionalOLaboral	text	NOT NULL
estudios	text	NOT NULL
cursos	int	
partido	int	
foto	varchar(255)	NOT NULL
mpio	int	
n_video	varchar(255)	NOT NULL
r_video	varchar(255)	NOT NULL
distrito	int	
partido	int	
r_tresdetres	varchar(255)	DEFAULT NULL

A

Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
 instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
 Candidatos, Conóceles"  
 Proceso Electoral Local Ordinario 2023

**TABLA cargos**

Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
descripcion	varchar(255)	NOT NULL

**TABLA distritos**

Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
descripcion	varchar(255)	NOT NULL

**TABLA municipios**

Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
descripcion	varchar(255)	NOT NULL

**TABLA partidos**

Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
descripcion	varchar(255)	NOT NULL

**TABLA roles**

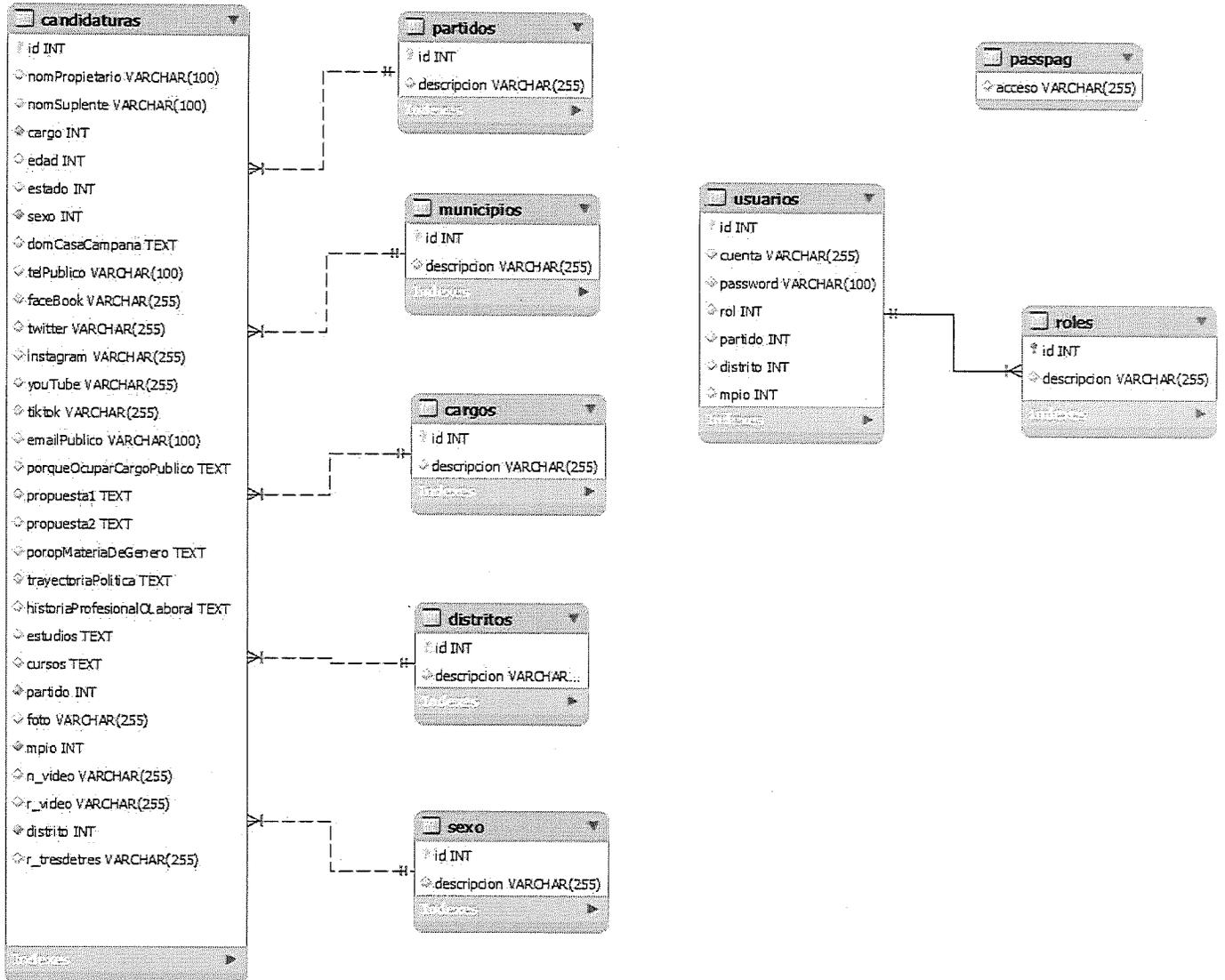
Nombre del Campo	Tipo	Observaciones
id	int	AUTO_INCREMENT
descripcion	varchar(255)	NOT NULL



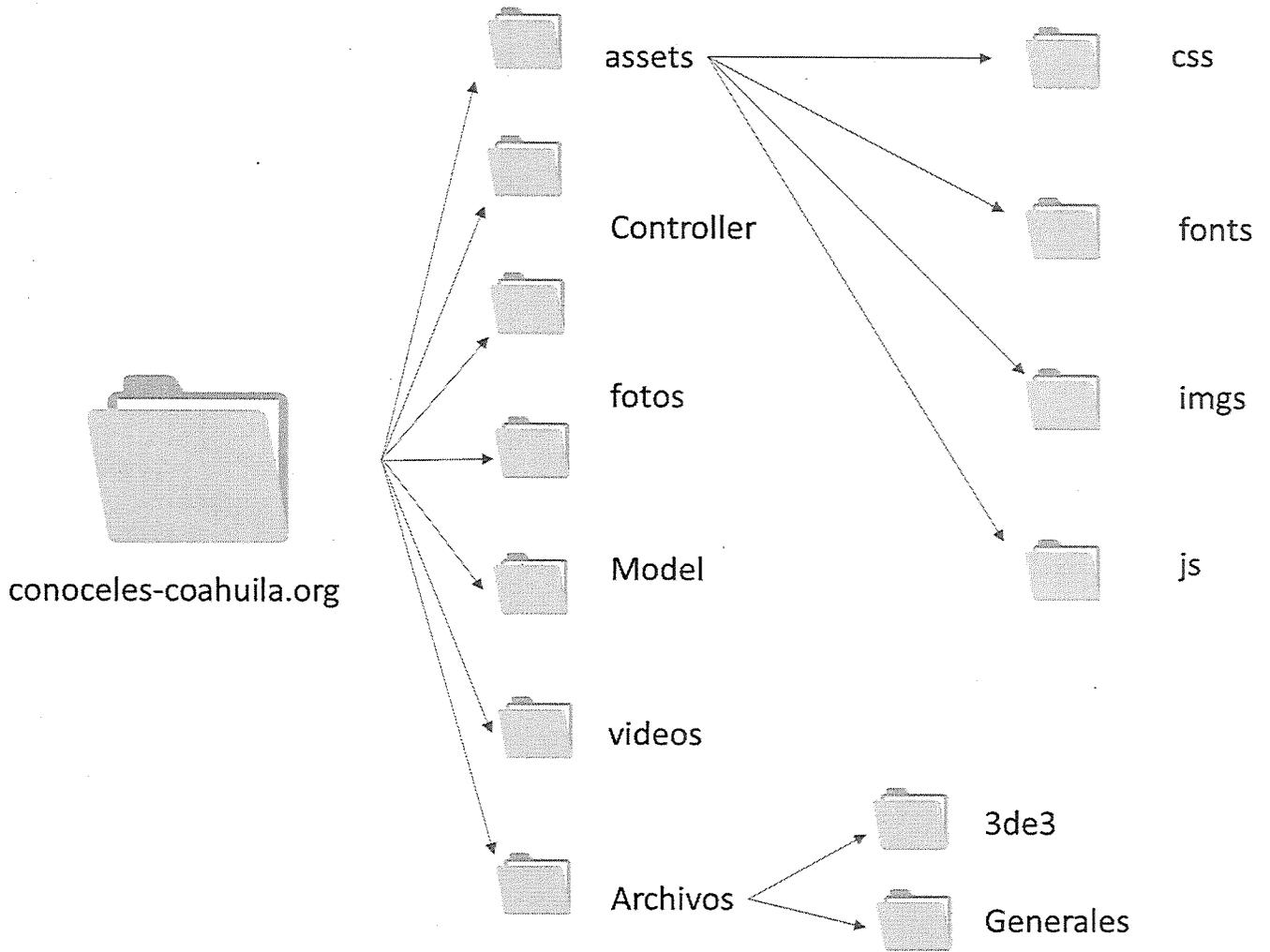


**Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023**

**DIAGRAMA DE LA BASE DE DATOS**




### ESTRUCTURA DEL SITIO WEB



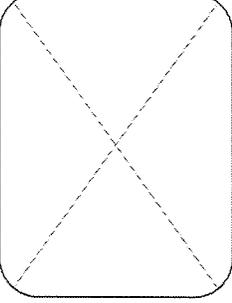
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023

## FORMULARIOS PARA LA CAPTURA DE INFORMACION

Candidaturas / Nuevo Registro

<b>Datos Generales</b>	Aspiración de Cargo	Propuestas Políticas	Trayectoria Política	Historia profesional o Laboral
------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------

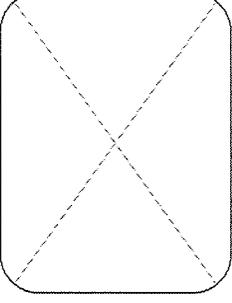
  

 Nombre del Archivo <b>Foto</b>	<b>Nombre del Propietario</b> Nombre completo del Propietario	<b>Email Público</b> Ej. micorreo@midominio.org	<b>Partido o Coalición</b> Seleccione un Partido o Coalición
	<b>Nombre del Suplente</b> Nombre completo del Suplente	<b>Redes Sociales</b>	<input type="checkbox"/> Comprometido contra la Corrupción <input type="checkbox"/> Contra discriminación
	<b>Cargo</b> Seleccione un Cargo	<b>twitter</b> Cuenta de twitter	<b>Distrito</b> Seleccione un Distrito
	<b>Edad</b> 0	<b>instagram</b> Cuenta de instagram	<b>Municipio</b> Seleccione un Municipio
	<b>Estado</b> Seleccione un Estado	<b>youtube</b> Cuenta de youtube	<b>Video</b> Nombre del Archivo <b>Cargar</b>
	<b>Sexo</b> Seleccione un Sexo	<b>tik tok</b> Cuenta de tik tok	<b>Subir tres de tres</b> Nombre del Archivo <b>Cargar</b>
	<b>Domicilio de la Casa de Campaña</b> Calle, número int, Colonia		<b>Tel. Público</b> Número Telefónico con clave lada
			<b>Cancelar</b> <b>Guardar</b>

Candidaturas / Nuevo Registro

Datos Generales	<b>Aspiración de Cargo</b>	Propuestas Políticas	Trayectoria Política	Historia profesional o Laboral
-----------------	----------------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------

 Nombre del Archivo <b>Foto</b>	<b>Por qué ocupar el cargo público</b> Resumen de aspiraciones
	<b>Cancelar</b> <b>Guardar</b>

Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023

Candidaturas / Nuevo Registro

Datos Generales	Aspiración de Cargo	<b>Propuestas Políticas</b>	Trayectoria Política	Historia profesional o Laboral
-----------------	---------------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

Nombre del Archivo

**Foto**

Propuesta 1

Propuesta 2

**Cancelar**

**Guardar**

Candidaturas / Nuevo Registro

Datos Generales	Aspiración de Cargo	Propuestas Políticas	<b>Trayectoria Política</b>	Historia profesional o Laboral
-----------------	---------------------	----------------------	-----------------------------	--------------------------------

Nombre del Archivo

**Foto**

Trayectoria política

Resume su Trayectoria política

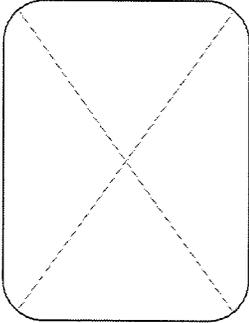
**Cancelar**

**Guardar**

**Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023**

**Candidaturas / Nuevo Registro**

Datos Generales	Aspiración de Cargo	Propuestas Políticas	Trayectoria Política	Historia profesional o Laboral
-----------------	---------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------



Nombre del Archivo

Foto

**Historia Profesional o Laboral.**  
Resumen de Historia Profesional o Laboral

---

**Estudios.**  
Resumen de Los Estudios Profesionales

---

**Cursos.**  
Resumen de los Cursos o Capacitaciones.

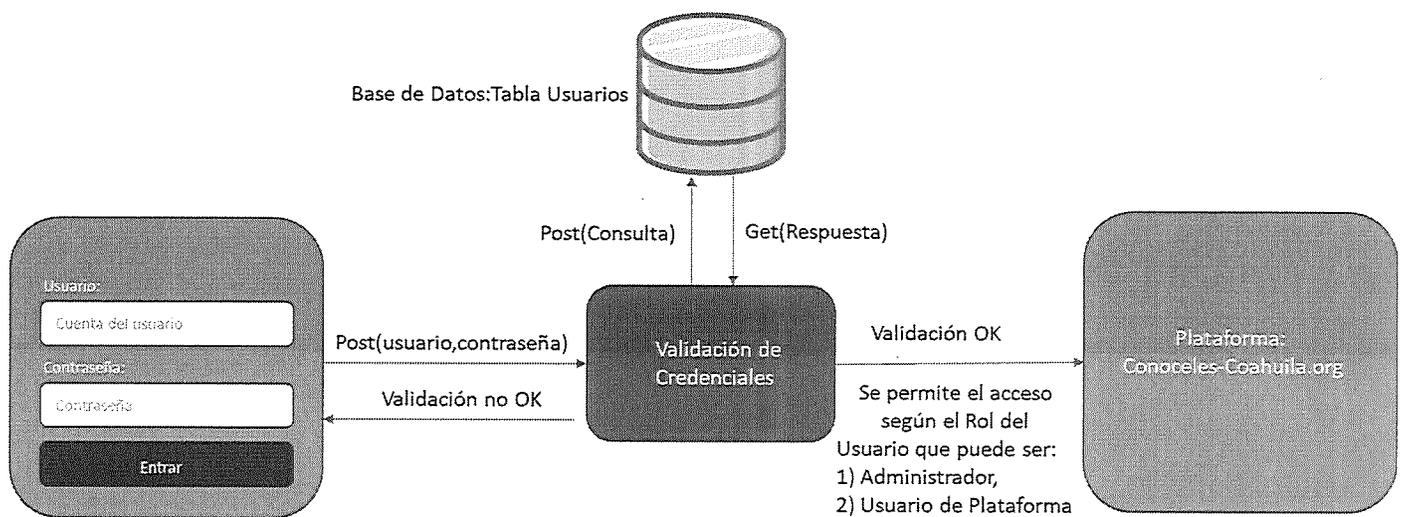
Cancelar

Guardar

El usuario administrador puede acceder y Administrar la Información completa.

El usuario de plataforma únicamente Puede Administrar la Información propia.

**Subsistema de Seguridad para el Acceso a la Captura y Administración de la Información**

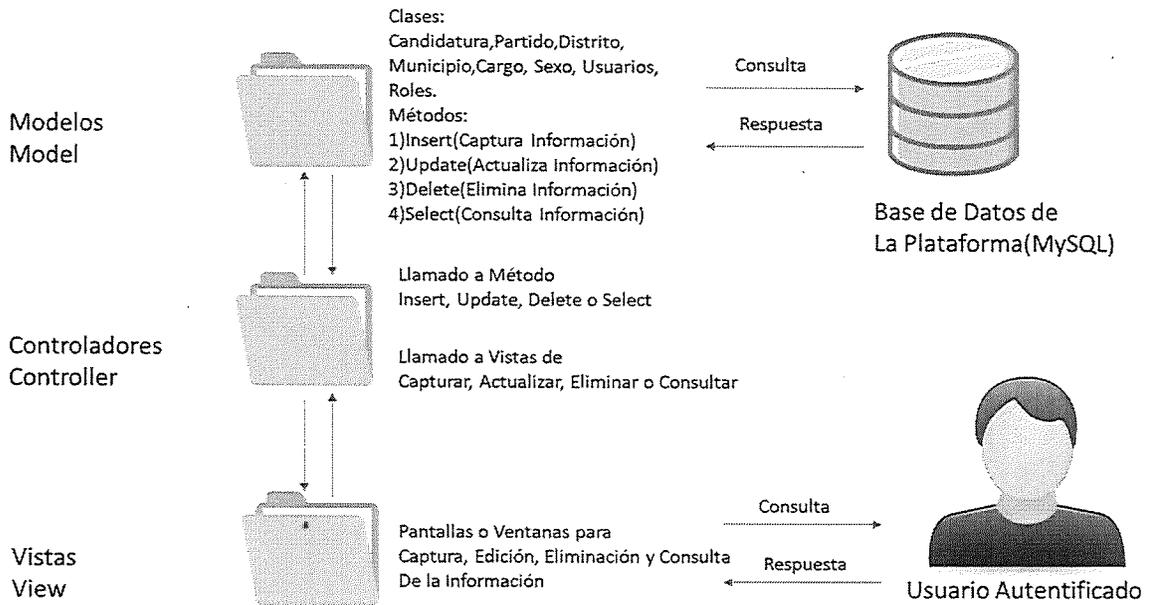


Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila,  
instancia interna responsable de coordinar la implantación y operación del sistema "Candidatas y  
Candidatos, Conóceles"  
Proceso Electoral Local Ordinario 2023

Arquitectura Modelo-Vista-Controlador (MVC)

Clases y Métodos para administrar la Información dentro de la Plataforma

Lenguajes: PHP, JS, CSS, JQuery  
FrameWork: Bootstrap 5



Plataforma y Subsistemas

